

Madrid, 09 de mayo de 2018

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016, de 26 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMI, ascendió a un importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000 €), IVA no incluido.

El mencionado importe incluye los gastos de Asesor Registrado; Entidad Agente; Asesor Legal; Due Diligence legal y financiera; Valoración de los activos y fondos propios de la Sociedad; emisión de la Comfort Letter; y Cánones de Iberclar y MAB.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente,

**D. Alvaro Rubio Garzón**  
**AP67 SOCIMI, S.A.**